



RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONTRATACION DE PROFESOR/A ASOCIADO/A.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 1 de diciembre de 2023, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión de 24 de abril de 2026.

Este Rectorado **RESUELVE** que, para la provisión de la plaza nº **012ASD23**,

Perfil Docente: Titulado en Medicina. Docencia del área de conocimiento en las asignaturas "Otorrinolaringología" de Grado en Medicina, "Patología de la audición, de la voz y las funciones orofaríngeas" y "Evaluación de la audición, de la voz y las funciones orofaríngeas", de Grado en Logopedia, y TFG de ambas titulaciones.

Procede contratar, en régimen de derecho laboral, a:

D./D^a **SOFÍA VALLE OLSEN**

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo parcial (4 horas lectivas + 4 horas de asistencia al alumnado)

Área de conocimiento: **OTORRINOLARINGOLOGÍA**

Departamento: **RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA**

El/la candidato/a propuesto/a dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o bien demanda laboral en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

(Por delegación de competencias, Resolución de 18 de marzo de 2026, BOJA, núm.64 del 6 de abril de 2026)

Código Seguro De Verificación	4C51-7438-4F44P3065-776D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	28/04/2026 14:13:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4C51-7438-4F44P3065-776D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fdo.: Bartolomé Andreo Navarro

Código Seguro De Verificación	4C51-7438-4F44P3065-776D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	28/04/2026 14:13:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4C51-7438-4F44P3065-776D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

